ACEPTACIÓN DE OFERTA

(Contrato No. 609 DE 2026)

Expediente Secop II

INGTECNOVA S.A.S. B.I.C, con NIT No. 901.642.556-6

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SSPD-MC-015-2026

Entre los suscritos **LAURA MARCELA GARCÍA CABANA,** domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 46.381.280, en su calidad de Directora Administrativa, nombrada mediante resolución 20251000559375 del 7 de noviembre de 2025 posesionada mediante acta No. 00000627 del 11 de noviembre de 2025, debidamente facultada por delegación mediante Resolución No. 20261000272455 del 8 de abril de 2026, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS,** identificada con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación, a través del presente documento acepta su oferta presentada en virtud del proceso de la referencia cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios para realizar la verificación técnica de eficiencia energética en las Direcciones Territoriales propias de la SSPD, incluyendo diagnóstico de consumos y demanda, mediciones eléctricas en sitio, identificación de oportunidades de mejora, plan de acción y evaluación técnico-económica de medidas de ahorro y gestión de la energía."*, por un valor de hasta **VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**, **($25.132.800)** incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **95826** del 10 de junio de 2026.

El plazo de ejecución será hasta el **30 de octubre del 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y el lugar de ejecución del contrato será en las Direcciones Territoriales propias de la SUPERSERVICIOS:

NOMBRE TERRITORIAL	CIUDAD	ESTADO DE LA PROPIEDAD	DIRECCIÓN DE LA DT
ORIENTE	Bucaramanga	Propia	Carrera 34# 54-92 - Cabecera
OCCIDENTE	Medellín	Propia	Av 33# 74B-253
NOROCCIDENTE	Barranquilla	Propia	Carrera 59 # 75-134

En este sentido la relación contractual que surge con la aceptación de la oferta se regirá por las condiciones establecidas en el **ANEXO No. 2 CONDICIONES CONTRACTUALES** de la Invitación pública. Para todos los efectos legales forman parte integral de la presente aceptación, la invitación y la oferta.

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del **Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos** o quien designe el ordenador del gasto, quien será el responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

Dada en Bogotá D.C., el **17 de julio de 2026**.

LAURA MARCELA GARCÍA CABANA
Directora Administrativa

Proyectó: Victor Hugo Benavides Camargo – Profesional Especializado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Gina Paola Rojas Gutierrez – Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones
Aprobó: Dayssi Orozco Tarquino – Asesora Dirección Administrativa